

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Acuerdo de Consejo Regional Nº 000084

Callao, 12 de agosto de 2014

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en Sesión celebrada el 12 de agosto de 2014, con el voto aprobatorio de los Consejeros Regionales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley Nº 27867; y, el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao.

VISTOS:

El Oficio Nº 1888-2014-GRC/DIRESA/DG/OEPE de la Dirección Regional de Salud del Callao – DIRESA Callao; Informe Nº 068-2014-GRC/DIRESA/OEPE de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico de la Dirección Regional de Salud del Callao-DIRESA-Callao; el Informe Nº 206-2014-GRC/DIRESA/OAJ del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la DIRESA Callao; el Memorándum Nº 989 - 2014-GRC/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe Nº 1220-2014-GRC/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y, el Dictamen Nº 038-2014-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 201.1 y 201.2 del Artículo 201º de la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, señalan que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. Así mismo, que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional Nº 000060 del 28 de mayo del 2014 se aprobó el Dictamen Nº 099-2013-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional; aprobándose, vía Ordenanza Regional, lo siguiente:

1. El Reglamento de Organización y Funciones – ROF del HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO, que consta de V Títulos, IV Capítulos, veintiún (21) Artículos, tres (03) Disposiciones Complementarias y el Organigrama Estructural, el mismo que es parte integrante de la presente Ordenanza Regional.
2. El Cuadro para Asignación de Personal- CAP del HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO, que consta de tres (03) folios y setenta y uno (71) cargos en total, de los cuales setenta (70) se encuentran en la condición de “previstos” y uno (01) se encuentran en la condición de “ocupado”, el mismo que es parte integrante de la presente Ordenanza Regional.

Que, el Acuerdo de Consejo Regional referido en el considerando anterior adolece de un error material en el numeral 1. de la parte resolutive, toda vez que se consignó un número de Dictamen equivocado, no debiéndose consignar el Dictamen Nº 099-2013-GRC/CR-CA de la



Comisión de Administración Regional, por no corresponder, sino el Dictamen N° 038-2014-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional;

Que, tratándose de un error material incurrido en el Acuerdo de Consejo Regional N° 000060 del 28 de mayo del 2014, corresponde su rectificación a través de un nuevo instrumento de la misma naturaleza;

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en virtud a los considerandos establecidos, aprueba por unanimidad, el siguiente acuerdo:

ACUERDA:

1. Rectificar el error material del Acuerdo de Consejo Regional N° 000060 del 28 de mayo del 2014, debiendo quedar redactado el numeral 1 de la parte resolutive de dicho Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo de Consejo Regional:

“1. Aprobar el Dictamen N° 038-2014-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional; en consecuencia, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo del Consejo Regional, apruébese, vía Ordenanza Regional, lo siguiente:

1.1. El Reglamento de Organización y Funciones – ROF del HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO, que consta de V Títulos, IV Capítulos, veintiún (21) Artículos, tres (03) Disposiciones Complementarias y el Organigrama Estructural, el mismo que es parte integrante de la presente Ordenanza Regional.

1.2. El Cuadro para Asignación de Personal- CAP del HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO, que consta de tres (03) folios y setenta y uno (71) cargos en total, de los cuales setenta (70) se encuentran en la condición de “previstos” y uno (01) se encuentran en la condición de “ocupado”, el mismo que es parte integrante de la presente Ordenanza Regional.


2. Encargar a la Gerencia General Regional, a la Gerencia de Administración, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y a la Dirección Regional de Salud del Callao – DIRESA Callao, el fiel cumplimiento del presente Acuerdo del Consejo Regional.

3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ABOG. DIOPHEMIS ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ANA VICTORIA BEJARANO PRECIADO
PRESIDENTE (E)